

Referencia: Exp. C-59/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82131/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2306.-

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Sociedad Cooperadora de la Escuela N° 45 "Manuel Rocha" la cantidad de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 500,00 %) por única vez y como contribución de la Municipalidad a la labor que la misma desarrolla.-

ARTICULO 2°.- La institución dará cuenta de la inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará al Capítulo II, Inciso 2°, Item 13, Partida la. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, archívese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS ACUIRRE- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fd: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.4

MBBP
JBD.